

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error por omisión en el anuncio relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general y de la plantilla para el ejercicio 2020, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 195, correspondiente al día 13 de agosto de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede a anunciarse su corrección, publicando a continuación la parte del presupuesto general de este Ayuntamiento de 2020 que fue omitida en el anuncio de aprobación definitiva anterior, en el siguiente sentido:

ANEXO PERSONAL CORPORACIÓN MUNICIPAL

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN (14 MENSUALIDADES)
Alcalde	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	48.000,00 €
1º Tte. Alcalde	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	39.000,00 €
Concejal Delegado	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	32.000,00 €
3º Tte. Alcalde	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	37.000,00 €
2º Tte. Alcalde	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	37.000,00 €
Concejal Delegado	Parcial (62,50%) por tiempo mínimo exigido de dedicación efectiva por ostentar alguna/s delegación/s	30.000,00 €
Concejal con Portavocía	Parcial (31,25%) por realizar alguna/s función/es y/o por desarrollar alguna/s responsabilidad/es que así lo requiere/n	15.000,00 €
Concejal sin Portavocía	Parcial (22,92%) por realizar alguna/s función/es y/o por desarrollar alguna/s responsabilidad/es que así lo requiere/n	11.000,00 €

Conforme al artículo 171.1 del citado TRLRHL, contra la aprobación definitiva del anteriormente citado presupuesto general, y específicamente de este anexo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemorillo, a 11 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/8.946/21)

